

Ciudad de México a 24 de octubre de 2025

COMUNICADO OFICIAL
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, A.C. (AMASFAC)

Posición frente a la aprobación de la Ley de Ingresos 2026

La Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C. (AMASFAC), representante de los profesionales dedicados a la protección patrimonial de las familias y empresas mexicanas, manifiesta su postura respecto a las modificaciones aprobadas en la Ley de Ingresos 2026.

Reconocimiento al proceso legislativo:

"Reconocemos y respetamos el proceso seguido en la Cámara de Diputados, así como la facultad constitucional del Estado para definir las políticas de ingresos que considere pertinentes para el desarrollo nacional."

Antecedentes: Cambios en la Ley de Ingresos 2026 que impactan al sector asegurador

1. Aprobación general:

- La Cámara de Diputados aprobó la Ley de Ingresos 2026 con 352 votos a favor y 128 en contra.
- El dictamen fue turnado al Senado de la República para su revisión.

2. Cambio clave en el tratamiento del IVA para seguros:

- Se modificó el Artículo 25, Fracción XIV, estableciendo que:
 - El IVA no será acreditable cuando las aseguradoras adquieran bienes o servicios para cumplir con un contrato de seguro, y la indemnización consista en reparar daños o reponer un bien siniestrado a través de terceros.

3. Régimen transitorio (Artículo Vigésimo Octavo):

- Las aseguradoras que ya estaban autorizadas y operando podrán acreditar el IVA de las adquisiciones destinadas a indemnizaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Para aplicar este beneficio, deben demostrar el pago que regularice su situación fiscal a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Conclusión sobre los cambios:

La modificación principal limita la capacidad de las aseguradoras para acreditar el IVA en reparaciones o reposiciones gestionadas con terceros. Esta nueva regla entrará en vigor el 1º de enero de 2025, con un período de transición para regularizar operaciones previas.

Aclaración técnica fundamental

"Este gravamen no afecta directamente al sector asegurador, sino que impacta al asegurado. Al eliminar la capacidad de las aseguradoras para acreditar el IVA en los siniestros, este impuesto se integra al costo de la indemnización, incrementando el monto de la pérdida y, consecuentemente, influyendo en el cálculo de primas futuras."

Impacto en el costo de los seguros:

- Incrementos adicionales a la inflación en primas entre 8% y 10% en seguros de Gastos Médicos Mayores y Automóviles.
- Reducción en la accesibilidad a servicios esenciales de protección.
- Mayor demanda sobre instituciones públicas para servicios de primer y segundo nivel.

Llamado constructivo al Congreso de la Unión

Confiamos en encontrar caminos comunes para el desarrollo de México. Hacemos un llamado a:

- Evaluar el impacto de esta medida en el poder adquisitivo de las familias.
- Regular, supervisar y promover la sana competencia en la cadena de servicios asociados a la salud.
- Evitar que diversos actores condicionen la adquisición de seguros ligados a instrumentos de crédito.

Compromiso con la transparencia

AMASFAC reafirma su disposición a colaborar como profesionales del seguro y mediadores, comunicando con claridad a nuestros clientes los impactos en sus pólizas. Continuaremos ofreciendo las mejores alternativas de protección disponibles en el mercado, manteniendo altos estándares de transparencia en la comercialización.

Conclusión:

La reforma al IVA en indemnizaciones ha generado un diálogo entre dos perspectivas igualmente legítimas:

Por un lado, el Gobierno busca fortalecer la consistencia fiscal, considerando que las aseguradoras no deberían aplicar deducciones sobre gastos que benefician directamente a terceros.

Por otro, el sector asegurador, representado por AMASFAC, señala que esta medida podría trasladar el costo a los usuarios finales, lo que implicaría un efecto regresivo en el acceso a seguros, especialmente en un país con baja penetración aseguradora (menos del 3 % del PIB).

Si bien la propuesta responde a criterios técnicos, es importante considerar sus posibles implicaciones sociales, ya que podría afectar la protección financiera de las familias y limitar el desarrollo de la cultura aseguradora en México.

Atentamente



Ricardo Rosado Mañón

Presidente del Consejo Directivo Nacional AMASFAC